

## Orden del día

Primero.—Solicitud de la admisión a negociación en la Sociedad Rectora de Bolsa de Valores de Madrid y permanencia en la misma de las acciones representativas del capital social de la entidad.

Segundo.—Solicitud, en su caso, de la exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.916.

**MALL GIJÓN, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**MULTICINES BULEVAR, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio, en sus respectivas reuniones, celebradas el día 5 de noviembre de 2002, en sus domicilios sociales, sitos los dos en Madrid, en la calle Quintana, número 15, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, tomando como referencia los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001 y adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelve, sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo «Mall Gijón, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», no es necesario ampliar el capital social de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», ni, por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las acciones, por ser propietaria de forma directa del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2002.

Tercero.—Se hace constar que en ninguna de las dos sociedades que participan en la fusión existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales en la misma.

Cuarto.—La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los Administradores de las sociedades implicadas.

Quinto.—La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 29 de julio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los

acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrá ejercitar su derecho en oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—Por «Mall Gijón, Sociedad Anónima» y «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», el Presidente de los Consejos de Administración.—50.064. 1.ª 21-11-2002

**MARIONNAUD PARFUMERIES**  
**IBÉRICA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbente)

**VENTAS INTERNACIONALES**  
**DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA**

**VASCAS ETXEZURI, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**PERFUMES RAVALVA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**VENTAGRAMA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Fusión de las compañías*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionista/socio único de las sociedades «Marionnaud Parfumeries Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), «Ventas Internacionales de Perfumería y Cosmética Vascas Etxezuri, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Perfumes Ravalva, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ventagrama, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) celebradas el día 16 de noviembre de 2002, decidieron, por unanimidad, la fusión por absorción por la Compañía «Marionnaud Parfumeries Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de las sociedades «Ventas Internacionales de Perfumería y Cosmética Vascas Etxezuri, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Perfumes Ravalva, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ventagrama, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas que pasarán a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 23 de octubre de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por la Juntas de accionista/socio único indicadas.

Han sido aprobados los balances que han servido de base para la operación cerrados a 31 de julio de 2002, junto con los informes de Auditoría correspondientes. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de la/s sociedad/es participante/s en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de/los balance/s de fusión. Los acreedores de todas las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 17 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración de las Compañías.—50.885. 1.ª 21-11-2002

**MARÍTIMA TRANSHISPÁNICA**  
**DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria, de fecha 1 de octubre de 2002, celebrada con carácter universal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final cerrado al día de ayer y aprobado en dicha Junta el siguiente:

|                                                    | Euros      |
|----------------------------------------------------|------------|
| Activo:                                            |            |
| Accionistas por desembolsos no exigidos .....      | 225.379,54 |
| Tesorería .....                                    | 67.037,94  |
| Total Activo .....                                 | 292.417,48 |
| Pasivo:                                            |            |
| Capital .....                                      | 300.506,05 |
| Pérdidas de ejercicios anteriores ....             | —6.960,12  |
| Pérdidas del ejercicio .....                       | —4.128,46  |
| Provisión gastos de disolución y liquidación ..... | 3.000,00   |
| Total Pasivo .....                                 | 292.417,48 |

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Matías Hernández Riaño.—49.748.

**METAL.LIQUES CARDONA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**RODRÍGUEZ JANÉ, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Metal.liqués Cardona, Sociedad Limitada» y «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 6 de noviembre de 2002, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción, en virtud de lo cual «Metal.liqués Cardona, Sociedad Limitada» ha absorbido a «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada» y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo y en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de «Rodríguez Jané, Sociedad Limitada», lo que se hace constar a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión por absorción quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de octubre de 2002.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Joan de Vilatorrada, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Francisco Javier Rodríguez Márquez.—49.603. y 3.ª 21-11-2002

**MOLDURAS MUEBLES**  
**SALVADOR MARTÍNEZ, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**SALVAPLAS RIOJA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

**SALVAKIT NAVARRA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Molduras Muebles Salvador Mar-

tiénez, Sociedad Anónima», «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada» celebradas, con carácter universal, el día 23 de octubre de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción de las sociedades «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y de «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada», por parte de «Molduras Muebles Salvador Martínez, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión suscrito con fecha 30 de septiembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, con disolución sin liquidación de «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y de «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque a «Molduras Muebles Salvador Martínez, Sociedad Anónima» a título de sucesión universal de todo su patrimonio social, la cual ampliará su capital social en 3.500 acciones de sesenta euros con diez céntimos de euro de valor nominal cada una, elevando por tanto su capital hasta 429.114 euros.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2002.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

Viana, 25 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración de «Molduras Muebles Salvador Martínez, Sociedad Anónima» y los Administradores de «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y de «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada».—49.656.

y 3.<sup>a</sup> 21-11-2002

## MONTEPIÓ COMERCIAL E INDUSTRIAL MADRILEÑO, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

### Convocatoria Asamblea general extraordinaria

La Junta Directiva ha acordado convocar Asamblea general extraordinaria a celebrar en el Hotel «NH Zurbano», calle de Zurbano, número 79, de Madrid, el viernes día 13 de diciembre de 2002, a las once horas en primera convocatoria; y, en su caso, el sábado día 14 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe de Junta Directiva sobre viabilidad futura.

Segundo.—Modificación de los Reglamentos de prestaciones en régimen de previsión social: Plan de Jubilación (Monteplan), Seguro Temporal de Vida Capital Fijo o Creciente (Monteseguro) y Ayuda Mutua Sección Segunda. Minoración de prestaciones por reducción del Interés Técnico Garantizado y actualización de las tablas de mortalidad en aplicación de la Circular 1/2000 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Tercero.—Propuesta de Plan de Pensiones. Constitución y nombramiento de miembros de la Comisión Promotora.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Asamblea general extraordinaria.

Los documentos básicos de las propuestas del orden del día, estarán a disposición de los Mutualistas en el domicilio social del Montepío, calle Zurbano, número 71, de Madrid; los cuales para la asistencia a la Asamblea general, deberán proveerse, previamente, de la correspondiente tarjeta acreditativa de su condición de tal en las oficinas del Montepío.

Nota: La Asamblea general se celebrará probablemente en segunda convocatoria, al no reunir previsiblemente quórum suficiente para celebrarse en primera convocatoria.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—Por la Junta Directiva, el Presidente, Mariano López Arribas.—50.901.

## MOULINEX ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 5 de septiembre de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Barcelona, calle Tarragona, 107-115), el próximo día 23 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el 24 de diciembre de 2002, en segunda, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión de la compañía con «Groupe Seb Ibérica, Sociedad Anónima», del proyecto de fusión formulado conjuntamente por los respectivos Consejos y del Balance de fusión.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Informar, según el artículo 240 de la Ley, de las siguientes menciones mínimas del proyecto:

Absorbente: «Moulinex España, Sociedad Anónima», con el domicilio social indicado, NIF A-20.025.888, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (RMB) al tomo 5.962, libro 5.256, hoja número B-70.208, folio 95.

Absorbida: «Groupe Seb Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Gran de Gràcia, 226, NIF A-58.153.990, e inscrita en el RMB al tomo 32.050, hoja número B-27.591, folio 182.

Ecuación y procedimiento de canje: Se emitirán 646.772 acciones ordinarias de la absorbente, que darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el 1 de enero de 2002, y se entregarán a los accionistas de la absorbida a cambio de las 29.582 acciones de ésta. El canje se hará en el domicilio social dentro de los dos meses siguientes a la inscripción.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2002.

Balance de fusión: El especial que, respectivamente, han cerrado a 30 de junio de 2002, ambas sociedades.

No procede, en la absorbente, reconocer derechos ni conceder opciones al no concurrir en la absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235, apartado e), de la Ley, ni ventajas especiales de las señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

Informar del derecho de accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores a examinar, en el domicilio social, y obtener, gratuitamente, la entrega o envío de los documentos que, reseñados en el artículo 238 de la Ley, resultan preceptivos.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 20 o más acciones de la sociedad o, por agrupación con otros accionistas, los que juntos reúnan como mínimo este número y acrediten, en la forma legalmente establecida, la inscripción de acciones en los correspondientes registros contables al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Vice-secretario del Consejo.—50.849.

## MUTUA DE SEGUROS DE CRISTALES DE SALAMANCA

### (En liquidación)

#### Llamamiento a acreedores

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden

del Ministerio de Economía de 16 de octubre de 2002 (BOE 9 de noviembre) se ha acordado encomendar la liquidación de la referida entidad a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes presenten sus reclamaciones en el domicilio de esta Comisión, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.º, 28004 Madrid, adjuntando originales de la documentación justificativa. De no hacerlo así, no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

No obstante, lo anterior, para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono de la CLEA en Madrid: 91 700 55 00.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA).—50.869.

## MUTUOS, PREVISIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA

### (En liquidación)

#### Llamamiento a acreedores

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden del Ministerio de Economía de 16 de octubre de 2002 (BOE 9 de noviembre), se ha acordado encomendar la liquidación de la referida entidad a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 2020/1986 de 22 de agosto, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes presenten sus reclamaciones en el domicilio de esta Comisión, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.º, 28004 Madrid, adjuntando originales de la documentación justificativa. De no hacerlo así, no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

No obstante, lo anterior, para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono de la CLEA en Madrid: 91 700 55 00.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA).—50.868.

## NACIONAL BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

## TRANSUNIÓN MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA AUTOCARES FLORIT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Nacional Bus, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 19 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Nacional Bus, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Transunión Mallorca, Sociedad Limitada» y «Autocares Florit, Sociedad Limitada», entidades de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la «Sociedad Nacional Bus, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de la compañía «Nacional Bus, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de esci-